



Y LA GREMIAL DE TELECOMUNICACIONES (**EN SU MAYORIA**)

MANIFESTAMOS NUESTRA INCONFORMIDAD ANTE LA “*LEY DE CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES MÓVILES EN CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA TRASMISIÓN DE DATOS*”.

1. Dicha ley fue aprobada con **sorprendente rapidez**, pues la iniciativa fue ingresada al Congreso de la República el 8 abril de 2014, y aprobada de urgencia nacional ese mismo día, sin haberse analizado ni emitido dictamen favorable por parte de alguna comisión legislativa y sin haber realizado **ninguna consulta a los sectores** que conocen del tema, lo que provoca que la ley tenga serias deficiencias técnicas y jurídicas que perjudican al mercado de telecomunicaciones.
2. Dicha Ley crea condiciones diferenciadas y no equitativas para todas las empresas que ofrecen el mismo servicio, lo cual abre la puerta a **privilegios**, ahuyentando nuevas inversiones.
3. Reconocemos la necesidad de regular las telecomunicaciones en las cárceles, razón por la cual la gremial de telecomunicaciones ha hecho con anterioridad propuestas técnicas al sistema penitenciario y al ministerio de gobernación y lamentamos que no se hayan tomado en cuenta para esta ley.
4. Advertimos sobre las consecuencias negativas de dicha Ley y de la responsabilidad del Congreso de la República de aprobar leyes de forma apresurada, sin transparencia y sin sustento técnico ni jurídico, **lo cual podría sentar un precedente nefasto para el país**.

Guatemala, mayo de 2014